EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 1,121.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Insertamos á continuacion el discurso que pronunciò el Señor Argerich (D. Cosme) en la sesion del 17 del corriente, antes de él que pronunció el Señor Iriarte, el cual no *hemos* publicado cuando correspondia por no haber llegado con la oportunidad correspendiente ã nuestro poder, lo que ahora hacemos para que no quede trunca la publicacion que hemos hecho—

Sr. *Argerich* (D. C.) Desde que la discusion del grave negocio que forma la órden del dia ha tomado un carãcter tan serio en la Sala, y despues que los Sres. RR. han pronunciado sus discursos, ya apoyando el proyecto de la Comision, ya rechazándole, confieso que con mucho temor tomo la palabra para entrar en una cuestion tan grave y delicada. Yo habria deseado, Señores RR., ver tratar este delicadisimo negocio con mucha calma, sin pasion, y solamente valiendose de una razon fria ê imparcial. Desgraciadamente en las dos discusiones que han precedido, no sé si me habrê engañado, no he observado haya sido tal el modo de ventilar la presente cuestion. Se han ocupado mucho los Sres. Representantes de analizar los hechos del 16, y muchos de ellos se han considerado aisladamente; y yo creo que mas hubiera valido tomarlos todos en globo, y considerarlos como un suceso para despues ocuparse de la verdadera cuestion, que es la de principios ò de derecho. No sè si tendré la felicidad de conducirme en este negocio con toda la imparcialidad debida y propia de este lugar. Si no lo consiguiere, será mas bien el resultado de mis menguados conocimientos, que de mi voluntad. Debo ser corto porque muchos SS. RR. tienen aun que dar su opinion sobre este asunto. El tiempo urge, las discusiones se alargan, los peligros crecen. En este gènero de negocios es necesario espedirse, si fuera posible, con mucha prontitud. Asi, pues; voy á ocuparme del grave y nuevo suceso, que tuvo lugar el dia 16 de junio pròximo pasado: suceso nuevo en este pais, desde que èl empezó á marchar por el sendero de los principios legales; suceso que no ha debido su nacimiento al dia 16 de junio, sino que ha sido con mucha anterioridad preparado y cuyo resultado ha sido: primero, despopularizar enteramente el Ministerio: segundo, poner en compromiso la ûnica institucion orgánica que hasta ese momento habia sido respetada. Antes de esponer las razones que tengo para mirar la cuestion de este modo, no puedo prescindir de ocuparme de dos peligrosos principios, que ha vertido el Ministerio en el dia en que el Sr. Ministro de Gobierno tomò la palabra. Me ocupo preliminarmente de ellos; primero, porque seria un mal dejarlos pasar sin rebatirlos; segundo, porque de su exámen yo debo deducir una prueba bastante concluyente, para probar que el Ministerio desde ese dia se despopularizò enteramente. El Sr. Ministro, despues que espuso à la Sala los grandes conflictos del Gobierno en ese dia fatal, despues que hizo sentir los temores que aquejaban á la autoridad; los riesgos que à cada paso y por momentos se iban aumentando, y mas que todo la inminencia de una terminacion fatal, dijo que no habia encontrado otro medio para salir de este trance tan apurado sino suspender las elecciones. Dijo mas: que hubiera deseado ver à cualquiera otro individuo puesto en su posicion, si habria dejado de hacer lo que él hizo; que si otra vez se encontrase en igual lance haria lo mismo. Desde el momento que unos hombres pùblicos que estan al frente del Ministerio en un pais cuyo Gobierno es el representativo republicano, puedan pensar siquiera que alguna vez llegarán circunstancias en que un principio orgànico de la sociedad pueda ser hollado, pueda ser atropellado por la misma autoridad, ¿à quien le estàn encomendados su respeto y guarda? Yo considero que estos hombres por muy respetables que sean en la sociedad, y por muy dignas de respeto que sean sus opiniones privadas, no estàn destinados para hacer ya la felicidad pùblica. Hago apuntacion de esta idea por lo que ella pueda valer en el ànimo de los Sres. Representantes. El 2.° principio que asentô el Sr. Ministro, no como hombre sino como Ministro, y no fuè contradicho por ninguno de sus côlegas, fué que una vez dada la órden de suspension del acto de las elecciones, la autoridad no llevò à bien que una mesa, que estaba obrando en la òrbita de sus atribuciones constitucionales, que estaba llenando debidamente la ley, resistiese obedecer la órden del Gobierno; y dijo tambien que ¿cual habria sido la suerte del respeto debido à la autoridad, si el resto de las mesas hubieran igualmente resistido? Dijo: la autoridad en ese caso habria sido desairada, hollada en sus respetos; y dijo mas, no como Ministro sino como su opinion particular: que le parecia que la repulsa de esta mesa tenia indicios de anàrquica. Señores, esta es doctrina muy peregrina. ¿A donde iriamos á parar, si la autoridad se creyese injuriada desde el momento que uno ó muchos ciudadanos estando garantidos por una ley que les protege, hubiesen de ser despojados y atacados en los goces de esa misma ley y resistiesen, si á este acto se llamase desobedecimiento y anarquia. Sres. Representantes, en tal caso nadie estaria ya seguro: donde hay un Gobierno y hombres que se rigen por tales principios, ni personas ni propiedades están seguras. El Gobierno siempre tiene fuerza fisica, y los individuos no tienen sino fuerza moral y la ley: y si esta no los ha de defender, adios sociedad. No insisto mas sobre esto, porque seria agraviar el notorio saber y patriotismo de los SS. RR. Voy á entrar á examinar el suceso del dia 16. Este dia fatal ha dado à la 11.ª Legislatura, tan sobrecargada de trabajos y de compromisos, este nuevo disgusto, que es el mas amargo de todos. Ha legado, pues, este dia dos cuestiones, que deben considerarse; la primera de hechos ó partidos; la segunda de derecho ó principios. Sobre la primera, Señores, confieso es muy dificil entrar en ella, con la debida imparcialidad; y valièndome de la espresion exacta de un Sr. Representante que hablò ayer; es preciso, para hacerlo con suceso, tener una vista muy perspicaz y estar dotado de un espíritu analítico muy bien ejercitado, pero muy imparcial, para no mirar la cuestion con vidrio de aumento ò de diminucion. Si esto no es así jamas se podia considerar debidamente. Los hechos de ese dia que juntos forman el suceso, han sido el resultado de la voluntad de todos los individuos que en el dia 16 de Junio han tenido parte en los comicios. Asi que ellas deben resentirse de las opiniones concebidas ó formadas de antemano, y de la voluntad especial que estas mismas opiniones políticas habian creado. Señores, ¿y cuestiones, en que tiene una parte tan fundamental la opinion, la voluntad y el amor propio, podian ventilarse con la debida imparcialidad? Creo que no, y creo tambien que seria perder inùtilmente el tiempo, que se emplease en discutirlas por ahora. Es muy difícil, digo, ocuparse en este trabajo, y él no traeria jamas resultado, provechoso para la cuestion principal, en que debe V. Ho-

norabilidad ocuparse. ¿Qué ventajas se pueden sacar de examinar fenómenos subalternos, que se sucedieron con esa rapidez con que se suceden los fenòmenos morales cuando las pasiones no estân en calma, y cuando ellas han tomado una preponderancia decidida sobre la razon. ¿Què se puede sacar? Nada, sino males. Yo en resumen digo, que de lo que pasó el dia 16 de junio nada es estraño, si se hubiesen observado disgustos ó males mayores. Las circunstancias del dia, las causas que habian precedido, todo ello indicaba que estos y otros resultados mas desagradables podrian suceder. Asi, pues, yo hubiera deseado que en este augusto recinto se hubiesen dado los hechos por supuesto, dejando á cada Sr. Representante la facultad de avalorarlos como quisiera por sì, y que solo la Honorable Sala se hubiese ocupado del complexo de todos ellos, que es lo que forma el suceso del 16. Dije que este suceso no nació ese dia, ni murió tampoco ese dia. Este es un fenómeno moral, un fenómeno que habia sido precedido de circunstancias muy anteriores y bien conocidas por todos, y quizas el Gobierno mejor que nadie pudo y debiò haberlo calculado. El pais, Señores, está en una grande crisis, crisis que ha sido iniciada desde febrero de 826. Todas las reacciones, que se han sentido con tal ó cual caràcter son síntomas de esta misma crisis; son fenómenos que deben referirse à esa sola y esclusiva causa. Señor, esta Sala estaba formada con las instituciones de la provincia desde el año 21: en el año 26 sufriò un cambio fundamental, y las revoluciones y trastornos que se han sucedido, no han podido traerla otra vez á su tipo natural. ¿Què estraño es que las reacciones se sucedan unas à otras, cuando nuestra sociedad tiene una necesidad urgente de vivir con esas instituciones, y no hay otro medio de arribar à ese término feliz? No debemos, pues, ocuparnos de los hechos particulares del 16, pero sí considerar las circunstancias morales y políticas de ese dia, del Gobierno y de todos los ciudadanos. Señor, pero el suceso ha aparecido, està verificado; las elecciones se han suspendido; el Gobierno de su propia autoridad las mandó suspender. El Gobierno conoció que en la esfera de sus atributos legales no estaba el hacer esto; y para legalizar este acto pide la aprobacion de V. H. Señor, esta es la gran cuestion que creo que hay. Me parece que en lo general, por las opiniones vertidas hasta este momento en la Sala, se admite en abstracto que el Gobierno no pudo hacer esto; pero al momento en la practica se presenta una excepcion: no tenia otra que hacer, se dice, y por eso alguos de los Sres. DD. estân porque se apruebe su conducta, pues que era preciso ante toda cosa salvar la tranquilidad pûblica; en una palabra, era preciso consultar la salud del pueblo. Pero como la H. Sala debe dar una resolucion legal sobre este asunto, yo toco aquí algunas dificultades. El suceso ya pasò, y pipe una autorizacion legal para un acto que antecediò à la le y es decir la creacion de una ley para aprobar un acto que antecedió à ella. Esto es para mì una cosa de grande dificultad; y à la verdad que no encuentro solucion à esta duda. Mas, como esta cuestion es de derecho es preciso considerarlo del mejor modo posible, y como creo que es una verdad de hecho que el suceso de 16 de junio fué un suceso preparado con mucha anticipacion, presentido de casi todos, y quizã muy principalmente del Gobierno; yo quisiera que antes de examinar si se debe ó no aprobar la conducta del Gobierno nos ocupásemos en resolver la siguiente duda; ¿antes del 16 de junio y aun en ese dia mismo, el Gobierno hizo todo lo que pudo y debiò hacer? Resuelto estos, entonces seria à mi parecer un poco mas facil entrar a discutir la cuestion, que forma la órden del dia, es decir, la minuta ò proyecto que presenta la Comision &c.

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 1833.

EL EDITOR DEL LUCERO.

Con este número concluye su carrera el LUCERO de Buenos Aires, quedandonos la satisfaccion de no habernos estraviado en la larga y dificil senda que hemos recorrido por espacio de cerca de cuatro años, en las circunstancias mas azarosas del pais, bajo el Gobierno provisorio del Sr. General VIAMONT, la dictadura del Sr. Brigadier ROSAS, y el actual regimen constitucional del Sr. Brigadier BALCARCE. De todos ellos hemos recibido y conservamos testimonios de aprecio, que compensan largamente los pocos servicios que hemos prestado y los infinitos zinzabores que nos han merecido.

Habiamos prometido generalizar los principios de órden, de moderacion, y de una sabia libertad, y nos asiste el convencimiento de no haber obrado en contradiccion de nuestros compromisos; y si no hemos levantado la voz con la petulancia de un tribuno, nunca nos hemos retraido de acoger todo cuanto podia perfeccionar la educacion constitucional de un pais que para llegar á la libertad, tiene que precaverse de la anarquia.

Las cuestiones mas importantes que puedan ventilarse en un pueblo libre se hallan profùndamente discutidas en nuestras pâginas, bajo los inmediatos auspicios de esa misma autoridad que plumas atrevidas è incendiarias tratan ahora de *tirania extraordinaria*. ¡*Tirania extraordinaria* la que se complacia en poner al alcance de todos lo que ha producido de mas energico y liberal la tribuna francesa despues de las gloriosas jornadas de Julio! *Enemigo de las luces y de las libertades públicas*, segun insolente y torpemente se le califica, el ILUSTRE Y GRAN CIUDADANO, que durante todo el periodo de su mando, ha dejado hablar libremente entre nosotros à LAFAYETTE, DAUNOU, LAMARQUE, ODILLON-BARROT, MAUGIN, los corifeos de la libertad europea; cuya voz es bastante por si sola à trastornar cualquier proyecto de tirania!

A los reproches de *servilismo* que nos han sido dirigidos contestarân estas mismas producciones, sin que las páginas que hemos llenado con nuestros articulos hagan dudar de la propension tan natural en nosotros á las ideas constitucionales.

Cuanto à la nota de *venal* con que se ha tenido á bien gratificarnos, interpelamos publicamente á todos los administradores de la hacienda pública à que produzcan un solo documento que clasifique al Editor del LUCERO por asalariado del Estado.

Al despedirnos del publico tenemos que satisfacer la inmensa deuda de gratitud que hemos contraido con nuestros suscriptores, dandoles publicamente las gracias por el generoso patrocinio que nos han dispensado en nuestra larga carrera politica y literaria, de la que hubieramos deseado retirarnos, dejando grabado en todos los corazones aquel sublime precepto, con que empezamos nuestras tareas:

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.

POLICIA.

MULTAS

DESDE EL 18 DEL CORRIENTE HASTA LA FECHA.

Por el comisario D. Domingo Larrea.

A D. Nicolas Folgueira por falla de $\frac{1}{4}$ onza en el real de pan. 250

A D. Juan Costa y Vial por id. id. 250

A D. Miguel Marquez por falla de cinco libras en una arroba de carne. 50

A D. Juan de Dios Cantilo por falla de siete libras idem. 70

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. Juan José Yuutis por falla de media cuarta en 10 varas de zaraza en 50 pesos y por vender una hora en dia festivo 10. 60

Por el comisario D. Ramon Amoroso.

A D. Luis Folio por haber comprado una cantidad de cueros de chinchilla robados. 25

A D. Cipriano Robledo decomisó un cuero vacuno por haberlo intro-

ducido clandestinamente sin contramarca ni guia, fué vendido en 18 pesos de los cuales se entregaron al denunciante 6 pesos igual cantidad al dicho comisario y à la tesoreria 6

Por el comisario D. Pedro Olazabal.

A D. Nicolas Bracamente fueron decomisados tres cueros vacunos porque los introdujo, uno orejano, otro por tener la marca original tapada por otra diferente y el otro por estar marcado y contramarcado con marcas diferentes; los cuales fueron vendidos en 60 pesos y de ellos se entregaron à dicho comisario las ⅔ partes y à la tesoreria. 20

Por el comisario D. Diego Ruiz.

A D. Neal M. Cullack por haber arrojado basuras á la calle. 4

Por el comisario D. Pedro Chanteiro.

A D. Josê Rivero por haber alojado en su casa à un individuo sin dar cuenta à la Policia, fué multado en 50 pesos y de ellos se entregaron ã dicho comisario la mitad y à la tesoreria. 25

Buenos-Aires, Julio 30 de 1833.

Estâ conforme—

Josê Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

Dia 27.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Santiago P. Davenport, Chile.
Oliver B. Hejer, id.
Lucians Hine, id.
Guillermo Posrman, id.
Juan Sprue, id.
Guillermo Reid, id.
Francisco Buireu, Vacas.
Gregorio Gomez, Colonia.
Arnad Lacoagne, Monteviedo.
Manuel Alberto (negro esclavo), Entre Rios.
Da. Dolores Pita, Mercedes.
Maria Pita dos hijos menores, id.
D. Juan Ballan, San Juan.
Josê de la Rosa Pucheta con tropa de carretas despachada por D. Juan C. Rosado con 16 peones, Còrdoba.

Dia 29.

2.ª PUBLICACION.

D. Julian Boues, Mendoza.
Salvador Irigoyen, Colonia.
Jose Carafi, Montevideo.
Da. Dolores Garcia, id.
Feliciana Garcia, id.

Dia 30.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Juan Gonzalez, Montevideo.
Jose Joaquin Bustos, B. Oriental.
Carlos Gomez, con tropa de carretas y 26 peones, Mendoza.
Manuel Atensio con tropa de arria y 20 peones, San Juan.
Juan Pedro Garate, Vacas.
Pedro Zorrueta, Vacas.
Santos Coronel, id.
Silvestre Corbalan, su esposa y dos hijos, id.
Cayetano Maldonado, Mendoza.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 27.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALA DEROS.
D. Jose Liendro	—D. Marcelino Barragan	—Ensenada	D. Teodoro Piñero Silvestre Paiz	68 10	78	
D. Antonio Saldivia	—D. Bernardino Alvarez	—Quilmes	D. Gregorio Illescas Cesario Godoy Manuel Cardoso	30 38 16	84	
(DIA 28.)						
D. Juan Jose Lomez	—D. Martin Santa Coloma	—San Vicente	—Da. Juana Peña	—	17	
D. Mariano Sallas	—Id id	—Ranchos	D. Juan Cordoba Gregorio Lopez	6 31	37	
D. Miguel Suasnabal	—D. Julio Luton	—Quilmes	D. Silverio Ponce Francisco Barragan Prudencio Amante Herm Rodriguez Bernardo Alvarez Jose Videla Carlos Suarez	59 1 4 2 1 1 1		69
D. Lorenzo Cejas	—D. Miguel Lopez	—Lobos	—D. Fernando Cordoba	—	46	
D. Jose Bernal	—D. Juan Downes	—Moron	Da. Bruna Ibarra Juana Millan D. Alfon. Carpintero Da. Jacinta Castillo D. Bernardo Silva Juan B. Moreno Juan Morales Valerio Adorno Manuel Jura Bartolome Gomez Cayetano Medrano Juan Garria Lorenzo Giles Santiago Arregui Luis Rauche Pascual Sarate Jose M. Martinez Felix Zamudio Mariano Gonzalez	6 2 21 8 12 4 1 10 6 1 6 2 1 4 3 5 5 7 1		105
D. Manuel Lavallen	—D. Baltazar Laidlaw	—Lujan	D. Leon Cordoba Feliciano Navarro Felipe Rodriguez Tadeo Vela Feliciano Melo Dionisio Arguello Leon Cordoba	137 12 16 7 1 3 2		178
D. Benito Basualdo	—D. Mariano Gutierrez	—Lobos	D. Martin Viñales Jose Negrete Juan Sosa Julian Salguero Jose Rojas	30 9 4 1 8	52	
D. Manuel Lavallen	—D. Juan C. Benavente	—Lujan	D. Francisco Begis Bonifacio Colman Benigno Barragan Tadeo Vila Leon Cordoba Felipe Rodriguez	55 6 1 9 66 6	143	
D. Juan E. Mellao	—D. Geronimo Torrao	—Salto	D. Nicacio Gauna Manuel Gegena Segundo Burgos Agustin Frontera Domingo Indarte	100 2 2 2 1	107	
D. Carlos Carrasco	—D. Juan C. Benavente	—Rojas	Da. Rosalia Carrasco D. Pedro Rodriguez Eustoquio Garrido Juan Maza Crespin Bernal Dionisio Delgado Gregor. Rodriguez El conductor	71 2 4 3 2 1 1 5	89	

Buenos Aires, julio 29 de 1833

Estã conforme—

Josè Maria Salvadores.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo vencido con exceso el primer semestre del presente año, dentro del cual los propietarios de carretillas, carros y carretas deben ocurrir á este departamento ã obtener la correspondiente patente y número respectivo, como lo dispone el superior decreto de 30 de noviembre de 1829, se previene á aquellos que si dentro del perentorio tèrmino de todo el mes proximo de agosto no ocurren á obtener la expresada patente seràn multados en otro tanto de su valor.

Buenos Aires, julio 30 de 1833.

AVISO A LOS JOYEROS PLATEROS O PERSONAS QUE COMPRAN ALAJAS.

SE ha perdido en la casa calle de Venezuela número 122 un aifiler de diamantes rosas con una cadena de oro cuyo largor es de dos varas largas muy finita; el arfiler tiene diez diamantes, su figura es una roseta con un piesito en el cual tiene dos ojas con un diamante en cada una y otro en la punta, la persona que lo entregue en la casa arriba mencionada ó en la Sala de Representantes recibirá 100 pesos de gratificacion.

AL AVISADOR.

DIARIO POLITICO LITERARIO Y MERCANTIL.

El editor de este Diario habia prometido al público suspender sus tareas con motivo de haber abandonado el campo sus contrarios, y desde que ellos han vuelto á aparecer en la escena, se considera autorizado para desenvainar la espada. Saldrá con este motivo su tercer nùmero el domingo 4 del entrante agosto por la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19.

EL TORITO

DE LOS MUCHACHOS.

Saldrá mañana jueves por la misma Imprenta.

AVISOS.

AVISO

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, julio 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

CON esta fecha se han publicado las leyes y decretos correspondientes al 1er semestre del año de 1832; y que forman la primera parte del lib. 11. ° del REGISTRO OFICIAL de la Provincia; cuyo indice es el siguiente.

MES DE ENERO.

NOTA del Presidente de la H. S. al Gobernador de Santa Fè.
NOTA del mismo al Sr. Brigadier Quiroga.
289—LEY que autoriza el presupuesto de gastos para el año de 1832.
290—LEY por la que se pone tèrmino á la 9. ª Legislatura.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

291—Se nombran los jueces de paz de campaña para el año de 1832.
292—Se prescribe el modo en que deben recibirse.
293—Se manda celebrar en la ciudad el cese de la guerra civil.
294—El Gobernador delega el mando en el Ministro de la Guerra para asistir ã la solemnidad religiosa del dia 27.
295—Se suspenden los periódicos el *Cometa* y el *Nuevo Tribuno* ó *Clasificador*.
296—Se admite la renuncia del Ministro de Gobierno.
297—Se nombran los jueces de paz de la ciudad.
298—Se nombra el Defensor general de pobres y menores.
Estado del Erario à fines de enero de 1832.

FEBRERO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

99—Obligaciones que se imponen ã los impresores y editores de periódicos.
300—Se ordena el uso del distintivo de la cinta punzó.
301—Se admite por editor responsable de la *Gaceta Mercantil* al Sr. Kiernan.
302—Se declara comprendida la Litografía en el decreto sobre imprentas.
303—Se confirma la anterior resolucion.
304—Acuerdo sobre el juego del Carnaval.
305—Ningun asunto puede substanciarse sin el acuerdo del Gobernador con su respectivo ministro.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

306—Se ordena la venta de cuatro millones de fondos públicos.
307—Se ordena la publicacion anual de las operaciones de las contadurias de la Provincia.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

308—Se manda levantar el sumario de los hechos perpetrados por el comandante de la Lexington en Malvinas.
309—Circular á los gobiernos de la República sobre los acontecimientos de Malvinas.
El Gobernador de la Provincia delega el mando en sus ministros.
Estado del Erario á fin de febrero.

MARZO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

310—Se admite la renuncia que hace del Ministerio de Hacienda el Sr. Garcia, y se nombra al Sr. Rojas.
311—Se manda erijir un monumento à la memoria del Coronel Perdriel.
312—Se separan los ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores.
313—Se nombran los ministros de estos dos departamentos.
314—Reasume el mando el Gobernador de la Provincia.
315—Se autoriza à la comision de hacendados para agregarse tres individuos mas.
316—A la cátedra de derecho natural y de gentes se reune la de derecho civil, y se nombra el catedrãtico.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

317—Los billetes de banco se declaran moneda corriente en Patagones.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

318—Se reconoce al Sr. Ferreira en calidad de Cónsul General y Encargado de Negocios del Brasil.
319—Se regla la tarifa de los maestros de posta.

ABRIL.

SALA DE REPRESENTANTES.

320—LEY Se aprueban las actas de elecciones de la ciudad para la 10. ª Lejislatura.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

321—Se nombra al Sr. Galvan gefe interino del Departamento de Policia.
322—Se prohibe establecer corrales de indios, y comprar cueros sin marcas del Estado.
323—Se exonera al Coronel D. Paulino Rojas de la pena de ocho años de destierro, y se le restituye al goce de su empleo.
324—Se obliga á las casas de negocio y de trato en campaña á premunirse de un permiso del Gobierno.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

325—Se ordena á todos los que administran intereses pùblicos que pasen sus cuentas al ministerio de quien dependen.
326—Se manda que no se hagan pagos sin la rúbrica ò firma del Gobernador, y la autorizacion del ministro á que corresponde.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

327—Se suprime la Comandancia de Artillería.

MAYO.

SALA DE REPRESENTANTES.

Mensage del Gobierno.
Nota del Gobernador devolviendo las facultades extraordinarias.
328—LEY Se nombra el Presidente y Vice-Presidente de la 10. ª Legislatura.
329—Instalacion de la 10. ª Legislatura.
330—LEY. Se aprueba la eleccion de dos propietarios para la Administracion del Crédito Pùblico
331—LEY. Nómina de los individuos para componer el Jury protector de la libertad de la prensa.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

332—Creacion del Ministerio de Gracia y Justicia.
333—Nombramiento del ministro.
334—Se determinan las épocas en que debe procederse ã las marcaciones del ganado.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

335—Trâmites para las órdenes de pago.
336—Se nombra al Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.
237—Se duplica el sueldo á los empleados civiles.
338—Se pide una razon de la situacion del Banco.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

339—Circular á los Gobiernos de las Provincias.
310—Nombramiento de un Encargado de Negocios para Bolivia.

DEPARTAMENTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

341—Nombramiento del Sr. Peña á Juez de 1. ª Instancia.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

342—Se duplica el sueldo á los empleados militares.

JUNIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

343—LEY. Nuevo deslinde de las secciones de campaña.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

344—Nuevo cementerio y curato del Sud.
345—Fenecimiento de la cuenta del administrador del hospital de mugeres.
346—Se admite la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores.
347—Creacion del mercado del Sud.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

348—Se nombran los oficieles 1. ° y 2. ° del Ministerio de Hacienda.
349—Se encarga al Directorio del Banco de convocar una junta de accionistas.
350—Se explican los objetos de la convocacion.

DEPARTAMENTO DE GRACIA Y JUSTICIA

351—Organizacion de este departamento.
352—Se nombra el Oficial Mayor.
353—Se nombra una comision para la formacion de un código de comercio.
354—Reparto de los terrenos en las costas del Arroyo Azul.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

355—Se reconoce al Sr. Baylies en clase de Encargado de Negocios de los E. U.
356—Nueva tarifa para las cartas de ultramar.
Estados de la Caja de Amortizacion de billetes de Banco hasta el 15 y el 30 de junio.

AVISO.

SE necesita un jóven de 15 à 16 años para una casa de trato. Calle de Chacabuco número 230, darán razon.

Julio 30—2 p

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, à mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir ã la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

AVISO.

HARINA superior de la mas fresca que hay en la plaza, se está vendiendo en porciones al gusto de los compradores en la calle de la Reconquista número 107.

AVISO.

EN las tardes de los dias 30 y 31 del corriente mes, y 1. ° del entrante agosto, se han de hacer almonedas y remate de la casa que fue de la finada Da. Josefa Lajarrota, en el lugar de costumbre, á solicitud de los herederos y órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. D. Francisco Planes. La casa indicada es la misma que hoy sirve de café. Su terreno de 31 varas de frente al Este y 68 de fondo, tazado con sus edificios el año de 823 en la cantidad de 53,308 pesos 7¼ rs, moneda metálica. El que quiera imponerse ocurra al oficio del que subscribe. Buenos Aires, julio 25 de 1833.

MOGROVEJO.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

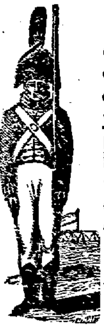

De òrden del Sr. General Gefe del cuerpo, para el próximo mes de agosto deben entrar de servicio las compañias 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª cazadores y artilleria del primer batallon, y los restos de las que en este mes estãn de servicio; debiendo presentarse al cuartel del regimiento el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen de D. Antonio Justice

Calle de Cangallo No. 9.

Hoy Miercoles 31 del corriente ã las once en punto, se venderãn indispensablemente à la mejor postura todos los articulos que existen en dicha, que por falta de tiempo no pudieron venderse en el remate anterior. Su pormenor se dará en el nùmero siguiente.

Como 100 quintales de municion surtida, 31 piezas lonetas, vino de Burdeos en cajones, tarros vacios para té, quesos, garvanzos, un molinillo grande para café, cajas de chicas, cantidad de botellas y frascos vacios, claraboyas para buques, tasas y platillos de platina para ponches, motones y cuadernales, toneles y pipas para bebidas, barricas vacias, bocois, cuarterolas, medias pipas y otros cascos vacios, cajones vacios, tablas &c., cuchillos de saladero, damajuanas vacias, aceite de quinqueses fino, id de ballena, dos mesas de comer y otros utensilios que seria largo detallar.

Por los mismos.

En la calle de la Alameda, en el almacen de D. Pedro Mon.

El Viernes 2 de agosto á las 11, se rematarã por disposicion de la Comandancia de Matriculas—

La chalupa PURA Y LIMPIA, en el estado en que se halla surta en la Boca del Riachuelo.

El inventario está de manifiesto en casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 107.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perù No. 21.

Interesante à los almaceneros.

El jueves 1. ° de agosto à las 11, se rematarân precisamente por lotes y para liquidacion de una factura—

40 bocois de cristaleria lisa y alguna lapidada, consistiendo de vasos de varios tamaños copas para agua, botellas para vino y para agùa, copas para vino, jarros para agua, lavatorios de mesa, lecheras, fuentes y platillos de varias clases, pezoneras, fanales, frasquitos, saleros, dulceras, aceiteras.

AL MISMO TIEMPO.

Algunos comestibles como bacalao, caballas, manteca de Irlanda y de Francia superior, yerva mate, sardinas, ciruelas en cajonsitos, quesos pimienton &c.

IMPRENTA
DEL
ESTADO.